Universidad Nacional de Asunción Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 07/2019	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	05 SET. 2019
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 -Facultad de Enfermería y Obstericia-UNA		
ID del Llamado:	359.009	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS			
Proveedor:	MOLMAN S.A.	RUC:	80014304-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Foco espiralado de 85 W (rosca fina) Foco espiralado bajo consumo de 85 W rosca fina. Según EE.TT de la Carta de Invitacion	UNIDAD	ARGO	CHINA	15	44.500	667.500
2	9	Ficha hembra 2x 20 A reforzado (color beige), según EETT de la carta de invitación. Según EE.TT de la Carta de Invitacion	UNIDAD	CONATEL	URUGUAYO	100	5.250	525.000
3	11	Pilas alkalinas AA (paquete de 2unid.) Según EE.TT de la Carta de Invitacion	PAQUETE	RAYOVAC	CHINO	20	5.500	110.000
4	12	Pilas alkalinas AAA (paquete de 2 unid.) Según EE.TT de la Carta de Invitacion	PAQUETE	RAYOVAC	CHINO	20	5.500	110.000
5	20	Tubo fluorescente de 40 W, Según EE.TT de la Carta de Invitacion	CAJA	GE	CHINO	35	129.375	4.528.125
							TOTAL	5.940.625

SON GUARANÍES: Cinco millones novecientos cuarenta mil seiscientos veinticinco.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05 SET. 2019 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (CINCO) DIAS hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: ----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	13	0	340	30		0	5.940.625
							Total:		5.940.625

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	05 SET. 2019	Lic. Eugenio Ríos Gómez Director Administración y Finanzas

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por: _____
Lic. Cynthya Torres
UOC FENOB-UNA

Verificado por: _____
Sr. José Gaona
CONTROL INTERNO